

¿CÓMO EXPRESAR MEJOR LA CORRESPONSABILIDAD?

Esta semana nos centramos en la **cuarta y última pregunta** planteada para la Asamblea del Sínodo que se celebrará en Roma el próximo mes de octubre. La pregunta es: **¿Qué ministerios y órganos de participación pueden renovarse o introducirse para expresar mejor la corresponsabilidad?**

La Palabra recomendada para el inicio de la reunión del grupo sinodal es 1Cor 12, 12-31: Diversidad y unidad. La reunión sigue siempre los pasos de la conversación en el Espíritu.

El texto que sirve de base para responder a la pregunta planteada es el capítulo 18 del Informe de Síntesis: Organismos de participación. Comienza afirmando que “todos los bautizados son responsables de la misión, cada uno según su vocación, con su experiencia y competencia. Por tanto, todos contribuyen a imaginar y decidir pasos de reforma de las comunidades cristianas y de la Iglesia toda, de manera que viva “la dulce y confortadora alegría de evangelizar”. Por lo tanto, “esta responsabilidad de todos en la misión debe ser el criterio base de la estructuración de las comunidades cristianas y de la entera Iglesia local con todos sus servicios, en todas sus instituciones, en cada organismo de comunión”. Tam-



CONSULTAS sinodo@iglesianavarra.org

Teléfono 673 625 977 (voz o whatsapp)

ENVÍO DE LA SÍNTESIS Recordemos que hay que enviar las respuestas (máximo dos folios) al Equipo diocesano antes del 14 de abril.

bién señala que “la composición de los diferentes Consejos para el discernir y el decidir de una comunidad misionera sinodal debe prever la presencia de hombres y mujeres que tengan un perfil apostólico”.

Avisos finales

Además de enviar las respuestas a estas preguntas, si algún grupo lo desea puede remitir también, en un espacio máximo de ½ página, un breve testimonio de alguna buena práctica significativa para hacer crecer el dinamismo sinodal misionero.

Las propuestas:

Sobre la base de la comprensión del Pueblo de Dios como sujeto activo de la misión evangelizadora, se pide incluir en el Código de derecho canónico la obligatoriedad de los Consejos de Pastoral en la comunidad cristiana y en la Iglesia local. Al mismo tiempo, pide potenciar los organismos de participación, con una adecuada presencia de laicos y laicas, con atribuciones de funciones de discernimiento en vista de decisiones realmente apostólicas.

Finalmente, se señala que los organismos de participación representan el primer ámbito en el que vivir la dinámica de rendición de cuentas de quien ejerce tareas de responsabilidad. Por eso, les anima a practicar la cultura de rendición de cuentas respecto a la comunidad a la que sirven.